



Nº 2022

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaría de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretaria de Desarrollo Comunitario

Prof. Nanoy Aracely Sand Giorasi

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Antbal Flores

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



Publicación Oficial



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794 474725

Corrientes, 12 Diciembre de 2013

Boletín Oficial Municipal N° 2022
Corrientes, 12 de Diciembre de 2013

Resoluciones

N° 01/13: Designa Secretaria de Coordinación General a la Señora Irma del Rosario Pacayut

N° 02/13: Designa Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales al Señor Pedro Ramón Lugo.

N° 03/13: Designa Secretario de Economía y Finanzas, al Señor Rodrigo Martín Morilla.

N° 04/13: Designa Secretario de Planeamiento Urbano, al Señor Daniel Bedran.

N° 05/13: Designa Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social, al Señor Diego Víctor Ayala.

N° 06/13: Designa Secretaria de Desarrollo Comunitario, a la Señora Nancy Araceli Sand Giorasi.

N° 07/13: Designa Secretario de Infraestructura, al Señor Daniel Aníbal Flores.

N° 08/13: Designa Secretario de Ambiente, al Señor Félix María Pacayut.

N° 09/13: Designa Secretario de Transporte y Tránsito, al Señor Gustavo Adolfo Larrea.

N° 10/13: Designa al Asesor Letrado al Señor Justo Pío Sierra.

N° 12/13: Ratifica la designación de la Señora Paula Botello, como Escribana Municipal.

Resoluciones

N° 3065: Aprueba el trámite de Contratación Directa por Vía de Excepción para la ejecución de dos Containers Sanitarios para ser ubicados en la Playa Arazatí y otra en el marco del Programa Mas Cerca-Adjudica a la firma CONAR S.R.L.

N° 3124: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: «Construcción de Calzada de Ripio, Calles Barrio Laguna Brava y Accesos. Tramo: Ampliación Recorrido de Colectivos», ejecutada por la Empresa ARVICO S.R.L

N° 3125: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: Reconstrucción Calles de Tierra – Zona 7", ejecutada por la Empresa: «Mediterránea S.R.L.».

Juzgado de Faltas N° 4

Causa N° 1596-B-2013 c/BENITEZ ROA OSCAR JAVIER.

Resoluciones Abreviadas

N° 3076: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de publicidad.

N° 3077: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 3078: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

Disposiciones Abreviadas:

Secretaría General de Gobierno

Que, a fojas 6 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: Reconstrucción Calles de Tierra – Zona 7", ejecutada por la Empresa: «Mediterránea S.R.L.». adjudicada por Resolución N° 1788/13 de fecha 03 de Julio de 2012.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Carlos Mauricio Espínola
Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Economía Y Hacienda
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ing. Carlos Miguel Colombo
Secretario De Planeamiento
Obras Y Servicios Públicos
 Municipalidad de La Ciudad de Corrientes

Juzgado de Faltas N° 4

Expediente N° 1596/B/2013 – INFRACTOR: BENITEZ ROA OSCAR JAVIER, que tramita por éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1167/2013 que en su parte pertinente reza: N° 1167. Corrientes 02 de Diciembre de 2013: 1°)...2°) DIPONER la participación del condenado **BENITEZ ROA OSCAR JAVIER –DNI 20.183.304**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) INHABILITAR al Sr. **BENITEZ ROA OSCAR JAVIER – DNI 20.183.304**, domiciliado en la calle Rafael Obligado N° 4367, de esta ciudad, por el término de NOVENTA (90) días corridos desde el 02/12/2013 al 02/03/2014, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por negarse a realizarse el control de alcoholemia (Ordenanza 4421 –BM 1066). Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 –BM 378. 4°)... 5°) NOTIFÍQUESE...6°) REGÍSTRESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juez

Juzgado de Faltas N° 4
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 01
Corrientes, 11 de Diciembre de 2013**

General de Despacho de la
Municipalidad.-

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de Diciembre de 2013 y los artículos 43, inciso 3), 50 y 51 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 46 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar a los Secretarios de Áreas, quienes tienen a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a la Secretaria de Coordinación General a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

PORELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Señora Irma del Rosario Pacayut, D.N.I.N° 11.464.853.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señora Directora

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

**Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Ma. Emilia Gronda de Corvalán
DIRECTORA GENERAL DE
DESPACHO
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Resolución N° 02
Corrientes, 11 de Diciembre de 2013****VISTO**

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de Diciembre de 2013 y los artículos 43, inciso 3), 50 y 51 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 46 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar a los Secretarios de Áreas, quienes tienen a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal

Resolución Municipal N° 97/10; N° 146/11 y 545/13.

Artículo 4°: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: «CONAR S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-71143077-2, por la suma total de \$762.300,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Dos Mil Trescientos); por el concepto expresado en el Artículo 2°, de la presente Resolución.

Artículo 5°: La Secretaría de Economía y Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 7°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**Carlos Mauricio Espínola
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**C.P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Economía Y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Ing. Carlos Miguel Colombo
Secretario De Planeamiento
Obras Y Servicios Públicos
Municipalidad de La Ciudad de
Corrientes**

**Resolución N° 3124
Corrientes, 06 de Diciembre de 2.013****VISTO**

«El Expediente N° 3605-D-2013»; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Mantenimiento Vial, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, de la Obra: «Construcción de Calzada de Ripio, Calles Barrio Laguna Brava y Accesos. Tramo: Ampliación Recorrido de Colectivos», a efectos de dar inicio al plazo de garantía contractual.

Que, a fojas 2 obra Acta de Recepción Definitiva, labrada por el Inspector de la Obra, Agr. Nac. Luis Armando Rodríguez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Socio Gerente, de la Empresa adjudicataria: ARVICO S.R.L., Ing. Horacio Bojanich, adjudicada mediante Resolución N° 010/13.

Que, a fojas 3 y vta. obra fotocopia simple del acto administrativo, precedentemente consignado.

Que a fojas 4 interviene el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos.

Que, a fojas 5 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la

Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 80° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: «Construcción de Calzada de Ripio, Calles Barrio Laguna Brava y Accesos. Tramo: Ampliación Recorrido de Colectivos», ejecutada por la Empresa ARVICO S.R.L., adjudicada por Resolución Municipal N° 010/13.

Artículo 2: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: «ARVICO S.R.L.», en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**Carlos Mauricio Espínola
Intendente**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**C.P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Economía Y Hacienda**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Ing. Carlos Miguel Colombo
Secretario De Planeamiento
Obras Y Servicios Públicos**

Municipalidad de La Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 3125
Corrientes, 06 de Diciembre de 2.013**

VISTO

El Expediente N° 3611-D-2013, Caratulado: «Dirección General de Mantenimiento Vial – E/Acta de recepción Definitiva – Contratista Mediterránea S.R.L. – Obra Reconstrucción Calles de Tierra – Zona 7»; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Mantenimiento Vial, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, de la Obra: «Construcción de Calles de Tierra de la Ciudad de Corrientes – Zona 7», ejecutada por la Empresa: Mediterránea S.R.L.

Que, a fojas 2 obra Acta de Recepción Definitiva de Obra, labrada por el Inspector de la Obra, Agr. Nac. Luis Armando Rodríguez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Socio Gerente, Sr. Fabián, Sampayo, representado a la Empresa Mediterránea S.R.L. adjudicada mediante Resolución N° 1788/13 de fecha 03 de Julio de 2012.

Que, a fojas 3/4 y vta. obra fotocopia simple del acto administrativo, precedentemente consignado.

Que a fojas 5 interviene el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos.

N° 1254: Adjudica la compra en forma directa a la firma «Ferreira Carlos Anibal» SIGLO XXI Servicios Informáticos.

N° 1255: Suspende el uso de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2012 a los agentes que se detallan en el Anexo Único.

N° 1256: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Pixel Informática S.R.L.

N° 1257: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Hijos de Roberto Cancio Demonte S.A.

N° 1258: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Corrientes Sistemas S.R.L.

N° 1259: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma GE.MA.SA.

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

N° 555: Aprueba la adjudicación en Compra Directa a favor de GONZALEZ CLAUDIA SANDRA.

N° 556: Traslado del agente Sotomayor, Juana Bautista desde la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia a la Sala de Atención Primaria de la Salud (SAPS) «GÜEMES».

N° 557: Traslada a partir de la fecha de la presente a la agente Boer, Cecilia Teresa Cristina desde la Sala de la Dirección de la Escuela de Arte Municipal a la Sala de Atención Primaria de la Salud (SAPS) (GÜEMES).

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

N° 645: Designa la Inspección de Obras correspondiente a la obra «REFUNCIONALIZACIÓN, ILUMINACIÓN DE TRÁNSITO VEHICULAR EN EL PARQUE MITRE Y PLAZA MERCOSUR – DEMONTE DE COLUMNAS DE ALUMBRADO CABLES Y OTROS EN PARQUE MITRE Y PLAZA MERCOSUR – ILUMINACIÓN SECTOR SKATING ILUMINACIÓN CNACHA DE FUTBOL».

Roberto Fabián Ríos

INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 04

Corrientes, 11 de Diciembre de 2013

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de Diciembre de 2013 y los artículos 43, inciso 3), 50 y 51 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 46 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar a los Secretarios de Áreas, quienes tienen a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a la Secretario de Planeamiento Urbano a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Secretario de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Daniel Bedrán, D.N.I.N° 18.022.637

Artículo 2°: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 05

Corrientes, 11 de Diciembre de 2013

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de Diciembre de 2013 y los artículos 43, inciso 3), 50 y 51 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 46 inciso 3) de la Carta

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 12

Corrientes, 11 de Diciembre de 2013

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de Diciembre de 2013, el Artículo 56 de la Carta Orgánica Municipal y la Resolución N° 3 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del Honorable Concejo Deliberante a Cargo del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 46 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, designar al Escribano Municipal.

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal ratificar al Escribano Municipal, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la designación de la Señora Paula Botello DNI N°

31.686.521 como Escribana Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, dispuestas por Resolución N° 3 de fecha 10 de Diciembre de 2013, del Honorable Concejo Deliberante a Cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 3065

Corrientes, 29 de Noviembre de 2013

VISTO:

El Expediente N° 3331-S-2013, Caratulado «Subsecretaría de Servicios Públicos – Sta. Contratación Directa – p/Ejecución de Containers Sanitarios – Programa Mas Cerca – Playa Arazatí y otra»; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 la Subsecretaría de Servicios Públicos, solicita la Contratación Directa por Vía de Excepción, en el marco del Programa Mas Cerca, de acuerdo al Pliego adjunto a fojas 4/13, para la ejecución de dos (2) Containers sanitarios, para ser ubicados en la Playa Arazatí y otra.

Que, a fojas 2/3 obra presupuesto de la firma: CONAR S.R.L., por la suma de \$762.300,00, a efectos de la estimación de precios.

Que, a fojas 14 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dispone lo pertinente para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, a fojas 15 obra el procedimiento que establece la Resolución N° 97/10, esto es, la autorización previa del Departamento Ejecutivo Municipal para las contrataciones directas, los concursos de precios y las licitaciones privadas y públicas encuadradas en la Ordenanza de Obras Públicas Municipal N° 3581 y su reglamentaria N° 898/09.

Que, a fojas 18 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.

Que, a fojas 20 y vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos,

encuadrando el procedimiento en los términos de la Ordenanza Municipal N° 3581, Artículo 7°, Inciso g) última parte y Resolución DEM N° 545/13.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

PORELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa por Vía de Excepción, para la ejecución de dos (2) Containers Sanitarios, para ser ubicados en la Playa Arazatí y otra, en el marco del Programa Mas Cerca; solicitados por la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma «CONAR S.R.L.», la ejecución de dos (2) Containers Sanitarios, para ser ubicados en la Playa Arazatí y otra; según Pliego de Especificaciones Técnicas, Generales y Particulares, obrante a fojas 4/13, elaborado por la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 7°, Inciso g) última parte, su reglamentaria Resolución Municipal N° 1174/02, cuyos topes fuera actualizada por Resoluciones Municipales N°: 307/08 y 898/09 modificada ésta última por

designar a la Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

PORELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Pedro Ramón Lugo, D.N.I N° 11.146.022.-

Artículo 2°: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

**Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Resolución N° 03
Corrientes, 11 de Diciembre de 2013**

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de

Corrientes el día 11 de Diciembre de 2013 y los artículos 43, inciso 3), 50 y 51 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 46 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar a los Secretarios de Áreas, quienes tienen a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a la Secretario de Economía y Finanzas a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

PORELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar Secretario de Economía y Finanzas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Rodrigo Martín Morilla, D.N.I N° 29.395.873.-

Artículo 2°: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Corrientes a la Señora Nancy Araceli Sand Giorasi, D.N.I.N° 16.549.523.-

Artículo 2°: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 07
Corrientes, 11 de Diciembre de 2013

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de Diciembre de 2013 y los artículos 43, inciso 3), 50 y 51 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 46 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar a los Secretarios de Áreas, quienes tienen a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a la Secretario de Infraestructura a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Secretario de Infraestructura de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Daniel Aníbal Flores, D.N.I.N° 20.374.407.-

Artículo 2°: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 08
Corrientes, 11 de Diciembre de 2013

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de Diciembre de 2013 y los artículos 43, inciso 3), 50 y 51 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 46 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar a los Secretarios de Áreas, quienes tienen a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a la Secretario de Ambiente a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Secretario de Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Félix María Pacayut, D.N.I.N° 20.676.088.-

Artículo 2°: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 09
Corrientes, 11 de Diciembre de 2013

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de Diciembre de 2013 y los artículos 43, inciso 3), 50 y 51 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 46 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar a los Secretarios de Áreas, quienes tienen a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar al Secretario de Transporte y Tránsito a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Secretario de Transporte y Tránsito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Gustavo Adolfo Larrea, D.N.I. N° 17.249.883.-

Artículo 2°: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 10
Corrientes, 11 de Diciembre de 2013

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de Diciembre de 2013 y los artículos 43, inciso 3), y 58 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal,

conforme artículo 46 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar al asesor Letrado de la Municipalidad. Quién tendrá a su cargo el asesoramiento jurídico general del Municipio, la defensa administrativa y judicial de los intereses de la Municipalidad y el control de la legitimidad de los actos administrativos.

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar al Asesor Letrado a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Asesor Letrado, a cargo del Servicio Jurídico Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Justo Pío Sierra, D.N.I. N° 14.716.113.-

Artículo 2°: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Orgánica Municipal, nombrar a los Secretarios de Áreas, quienes tienen a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a la Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al Señor Diego Víctor Ayala, D.N.I. N° 24.046.050.-

Artículo 2°: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.-

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 06
Corrientes, 11 de Diciembre de 2013

VISTO

La asunción del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 11 de Diciembre de 2013 y los artículos 43, inciso 3), 50 y 51 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme artículo 46 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, nombrar a los Secretarios de Áreas, quienes tienen a su cargo el despacho de los negocios del Municipio.-

Que, atento a la asunción del Intendente, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a la Secretaria de Desarrollo Comunitario a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del Municipio.-

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar Secretaria de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de la Ciudad de